

A C T A

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES

En Santiago de Chile, a 3 de Julio de 1992, siendo las 9:30 horas, se lleva a efecto la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes bajo la presidencia de S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azocar y con la asistencia de los siguientes señores Consejeros o sus representantes: don Enrique Silva Cimma, Ministro de Relaciones Exteriores; don Francisco Cumplido Cereceda, Ministro de Justicia; don Jorge Jimenez de la Jara, Ministro de Salud; don Ricardo Lagos Escobar, Ministro de Educación; don Patricio Rojas Saavedra, Ministro de Defensa Nacional; don Belisario Velasco Baraona, Ministro del Interior Subrogante; don Javier Etcheberry Celhay, Director Nacional de Impuestos Internos; don Eugenio Tironi Barrios, en representación del Ministro Secretario General de Gobierno; Teniente Coronel don Jorge Pérez Labayrú, en representación del Ejército; Capitán de Navío, don Arturo Sierra Merino, en representación de la Armada Nacional; General de Brigada Aérea don Carlos Infante Araneda, en representación de la Fuerza Aérea de Chile; General Inspector don Mario Morales Mondaca, en representación de Carabineros de Chile; don Nelson Mery Figueroa, Director General de la Policía de Investigaciones; don Germán Hermosilla Arriagada y don Gustavo Villalobos Sepúlveda, Secretario del Consejo.

S.E. el Presidente de la República, tras agradecer la presencia de los señores Consejeros, manifiesta su voluntad de recibir mayores antecedentes y opiniones de parte del Consejo respecto de la situación actual del problema del consumo y tráfico de drogas en Chile, fenómeno que según él entiende se ha acrecentado en los últimos años y que le preocupa como una de las materias relevantes necesarias de abordar por su Gobierno.

El Sr. Ministro del Interior Subrogante y Secretario Ejecutivo del Consejo, don Belisario Velasco Baraona, entrega el siguiente informe sobre las actividades del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, que se reproduce en extenso:

El Decreto Supremo que diera nacimiento a este Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes - órgano asesor de S.E. el Presidente de la República - le entregó una función permanente y dos tareas específicas: Su función permanente es la coordinación de todos los órganos del Estado involucrados de una u otra manera en la prevención del consumo de drogas, el control y represión de su tráfico ilícito y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Las dos tareas específicas eran la elaboración de una Política y un Plan Nacional que abordara esas mismas materias y la preparación de un proyecto de ley que modificara la normativa vigente, adaptando nuestra legislación a la Convención de Naciones Unidas de 1988, promulgada como ley de la República en nuestro país.

En cada uno de los planos descritos se ha ido avanzando.

En primer lugar, el Consejo aprobó definitivamente en el mes de marzo del presente año, el proyecto de ley que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y reemplaza la ley Nº 18.403, proyecto que, tras su aprobación por el Señor Presidente de la República, fue enviado al Congreso Nacional el 3 de Abril de 1992.

Como Su Excelencia lo sabe, en dicho proyecto, sin perjuicio de mantener las principales normas contenidas en la ley actual, se incorporan disposiciones destinadas a tipificar y sancionar el delito de "lavado de dinero" proveniente del narcotráfico; a castigar el desvío de ciertos productos químicos a la elaboración de drogas; a sancionar a aquellas personas que proveen de neoprén u otras sustancias volátiles similares a menores de edad; a castigar el consumo de drogas por mayores de 18 años, cuando ocurre en público; a reconocer legalmente técnicas modernas de investigación policial; a permitir la cooperación judicial con otros países; y otras materias relevantes.

Esta ley recoge conceptos contenidos en las más modernas normativas del mundo y en los acuerdos de los organismos e instancias creados por Naciones Unidas y OEA que se refieren a este problema y que son compatibles con nuestra constitución y leyes.

El proyecto de ley fue aprobado en general por la Comisión Especial de Drogas de la Cámara de Diputados, la que inició su discusión en particular el martes recién pasado. En todo caso, la lentitud con que la Comisión referida está actuando - en la sesión pasada sólo aprobó el artículo primero - hace necesario que se estudie seriamente la posibilidad de fijar urgencia al proyecto.

Una segunda tarea específica encomendada a este Consejo era la elaboración de una Política Nacional sobre todas las materias relacionadas con la prevención del consumo, el control, la represión del tráfico ilícito, y el tratamiento y rehabilitación de los consumidores de drogas.

El Decreto Supremo que creó el Consejo dispuso que la Política Nacional debía contener los planes y programas de acción específicos que se aplicarían a través de los Ministerios y Servicios respectivos.

En cumplimiento de lo anterior el Consejo aprobó, para ser propuesto a Su Excelencia, un documento que fue preparado por equipos técnicos integrados por representantes de distintos ámbitos y organismos. La Política Nacional propuesta es la expresión de la voluntad del Ejecutivo de dar una respuesta global al problema del uso indebido de drogas, su producción, consumo, tráfico y distribución, a través de la acción concertada de todos los órganos de la Administración del Estado, de los organismos privados, de las organizaciones de la comunidad, de los medios de comunicación social, etcetera.

Por la naturaleza del problema, esta Política Nacional propicia la utilización de todos aquellos espacios donde se puedan desarrollar acciones tendientes a promover la elevación de la calidad de vida, con el fin de que todos los actores sociales contribuyan, en un proyecto compartido, a lograr una sociedad libre de drogas. En este sentido, esta Política ve en la familia y en la comunidad organizada los espacios mas propicios para el pleno desarrollo, creativo y productivo de las personas.

Por otra parte, la Política Nacional persigue reprimir con la mayor decisión y rigor las actividades de las organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito, que abastecen a la población de sustancias peligrosas, incentivan su consumo, hacen uso del territorio nacional para el tránsito de la droga hacia terceros países, son responsables de otros graves delitos asociados, y buscan corromper las instituciones de la sociedad.

Esta Política Nacional contiene políticas específicas en las áreas de prevención del consumo, de control de la oferta y eliminación del tráfico ilícito y sobre tratamiento y rehabilitación.

Siguiendo lo dispuesto en el Decreto que creó el Consejo, era necesario además la preparación de planes y programas, por lo que se elaboró un Plan Nacional, que es el elemento mediatizador entre las políticas generales y específicas establecidas y aquello que es menester realizar en la práctica cotidiana. Es el marco en que deberán encuadrarse los programas específicos de acción que serán formulados y ejecutados por los distintos Organos de la Administración del Estado. Para los gobiernos comunales, las organizaciones privadas y las comunidades locales, dicho marco dará la orientación para sus programas y proyectos.

En el documento que aprobó este Consejo, se contienen planes y programas específicos para las distintas áreas del problema.

Así, en lo que se refiere a la prevención del consumo, se describen programas dirigidos al desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad; de acciones preventivas específicas del consumo indebido; de sensibilización de la opinión pública; de desarrollo de sistemas de registro y procesamiento de la información; etcetera.

En lo que dice relación con el control y represión del tráfico ilícito, sobre la base del incremento de la acción de los organismos fiscalizadores del cumplimiento de la ley, de la coordinación creciente entre tales servicios, de la cooperación

internacional y del perfeccionamiento de la normativa legal, se formulan planes específicos de perfeccionamiento de los sistemas de información; de capacitación y perfeccionamiento profesional; de modernización de medios materiales; de investigación científica, etcetera.

Y en el area del tratamiento y rehabilitación, se formulan planes dirigidos a crear sistemas de registro y procesamiento de la información sobre la materia; a apoyar las actividades concretas de rehabilitación, estatales o privadas; a la formación y perfeccionamiento de personal especializado; a apoyar la participación comunitaria en estas materias; etcetera.

Para la redacción del documento de Política y Plan Nacional de Control de Drogas al que nos estamos refiriendo se consideró oportuno tener en cuenta dos criterios generales. En primer lugar, que la ejecución de los programas diseñados debía ser de responsabilidad de los distintos Ministerios e Instituciones vinculadas al tema y representados en este Consejo, y que los financiamientos respectivos debían ser considerados en los presupuestos de esos mismos servicios.

En segundo lugar, que no era voluntad del Ejecutivo crear nuevos servicios, debiendo limitarse el Consejo y su Secretaría Ejecutiva a coordinar la acción de los Servicios existentes con competencia en el tema.

Tales criterios están recogidos en la parte final del documento, cuando se refiere al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

Finalmente, sobre esta materia hemos propuesto a Su Excelencia que, como ocurre con los planes nacionales de la mayoría de los países, haga una breve presentación de él como una formalización de su entrega al conocimiento público.

Tal como señaláramos al principio, la función permanente de este Consejo es la coordinación de los servicios que ejercen funciones en los distintos ámbitos del tema de la droga. Sin perjuicio de la coordinación que se produce en el propio Consejo, la Secretaría Ejecutiva cumple con un rol permanente en ese sentido.

Para ello, además de las relaciones bilaterales con los Ministerios, Instituciones y Servicios, la Secretaría Ejecutiva mantiene en su seno dos grupos de trabajo y coordinación integrados por representantes de esos organismos. Uno en el área de la prevención del consumo, con presencia de los Ministerios de Salud y Educación, del Instituto Nacional de la Juventud, del Servicio Nacional de Menores, de Carabineros y la Policía de Investigaciones, entre otros. En el otro grupo, del área de control, participan los Servicios Policiales y Aduanas. La constitución y funcionamiento de estos grupos han significado un importante avance en el intercambio de información y en la coordinación de acciones.

Por otra parte, teniendo en cuenta el valioso aporte que históricamente han hecho en la prevención y el tratamiento las organizaciones no gubernamentales, también se ha constituido un grupo de trabajo con ellas.

Además de esta labor de coordinación la Secretaría Ejecutiva, con sus propios recursos, ha apoyado acciones en diversos ámbitos, entre otros los siguientes:

- Seminarios de capacitación de personal de salud en la Ia. Región.
- Congreso de los Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar.
- Operaciones policiales especiales en la zona norte.
- Traspaso de fondos a la Comisión Antidrogas de Arica para la adquisición de un terreno destinado al centro de rehabilitación de esa ciudad y para mejorar algunas construcciones deportivas.
- Traspaso de algunos recursos a Carabineros e Investigaciones destinados a la compra de algunos elementos materiales para sus servicios especializados.
- Financiamiento de pequeños proyectos a cuatro organizaciones no gubernamentales que ejercen acciones de rehabilitación de drogadictos.

Además de lo ya dicho, se ha buscado orientar el Fondo Social Presidente de la República, y el ítem "transferencia" que administra la Subsecretaría del Interior hacia distintos proyectos que están destinados a entregar a los jóvenes alternativas de crecimiento, como una forma determinante en la prevención del consumo de drogas. Principalmente esa asignación de recursos se ha orientado hacia proyectos deportivos, centros y sedes comunitarias.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo cumple también con otras funciones propias, como, por ejemplo, las relacionadas con la información. Así se están creando bancos de datos computacionales, tanto en las áreas preventivas como de control, de manera de contar con catastros de organismos públicos y privados dedicados a la prevención y rehabilitación; con archivos de documentación y de prensa; con estadísticas de decomisos, arrestos y otras acciones de fiscalización, etcetera.

También la Secretaría ha preparado proyectos para postular a la cooperación económica internacional. Sin embargo, a este respecto es necesario decir que Chile no es estimado como un país prioritario para recibir asistencia de ese carácter, por no ser considerado un país de alto riesgo, por su imagen de solidez económica y por que la comunidad internacional conoce de la eficiencia de nuestros Servicios en el control del tráfico ilícito.

Por último, en el plano internacional, el Consejo Nacional, en estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha constituido en el referente nacional para todo lo que tiene que ver con el tema de la droga, crecientemente importante para la comunidad internacional.

Esto ha permitido desarrollar una imagen más sólida de nuestro país y evitar la descoordinación que antes existía entre los diversos servicios u organismos que participaban en los distintos foros internacionales.

Producto de todo lo anterior, Chile fue elegido por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, con una alta mayoría, miembro de la Comisión de Estupefacientes de la ONU.

En el futuro, el Consejo Nacional y su Secretaría Ejecutiva deberán seguir cumpliendo con las funciones que hasta ahora se han venido desarrollando. En especial, vemos algunas tareas fundamentales:

- Hacer el seguimiento, hasta su aprobación definitiva por el Congreso Nacional, del proyecto de ley sobre Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes;
- Consolidar la Secretaría Ejecutiva como órgano ejecutivo de coordinación y evaluación;
- Ejecutar, a través de los distintos Ministerios y Servicios, la Política y el Plan Nacional que en definitiva se apruebe.

El Presidente de la República agradece el informe del Sr. Secretario Ejecutivo. Señala, además, que es necesario acelerar la tramitación del Proyecto de Ley, sea por la vía de la urgencia o por acuerdo de los Comités Parlamentarios. Por otra parte manifiesta su interés en recibir en esta sesión mayores antecedentes acerca de la situación actual del problema de la droga en Chile, su magnitud y alcances. Indica haber sido informado sobre un gran incremento del consumo, especialmente entre la juventud de la I Región; del aumento del ingreso de pasta base de coca desde Perú y Bolivia; sobre el problema del envío de productos químicos hacia países productores, etcétera. Desea conocer en esta ocasión la opinión de los Señores Consejeros al respecto.

El Sr. Ministro de Salud comienza ratificando la realidad del incremento del consumo, que es confirmado por la información recogida por los Servicios de salud. Aclara que siendo el problema especialmente grave en el extremo norte, con la pasta base, es un fenómeno que también se da en otras regiones del país.

Agrega que el Ministerio a su cargo está proyectando la instalación de una red de vigilancia epidemiológica que, a través de exámenes de orina hechos a las personas que por cualquier causa recurren a los centros de atención de salud, pueda medir los niveles de consumo de drogas. Por otra parte, señala, como otro indicador del problema, que un porcentaje importante de los



proyectos de organizaciones no estatales aprobados por el Ministerio de Salud dicen relación con la prevención del consumo de alcohol y drogas.

El Sr. Ministro de Defensa Nacional señala en primer lugar que el tema del control y represión del tráfico de drogas es de responsabilidad de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, esto es, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. Las Fuerzas Armadas, por su parte, deben apoyar con sus medios esa labor. A vía de ejemplo, indica la vigilancia aérea, mediante radares y aeronaves, que hace la Fuerza Aerea; la función de patrullaje del territorio marítimo, que cumple la Armada Nacional.

Llama la atención sobre el hecho comprobado del desinterés de nuestros países fronterizos productores de coca en controlar el tránsito de ese producto a Chile, lo que obliga a extremar la vigilancia.

El General Inspector don Mario Morales Mondaca señala que en los últimos años ha habido un importante incremento de los decomisos de drogas y de arrestos de narcotraficantes, pero que de ello no puede desprenderse mecánicamente un aumento en la misma proporción del tráfico ilícito, toda vez que ha habido un mayor y mejor trabajo de control policial en la materia.

Ratifica que la situación mas grave se vive en la Primera Región y especialmente en Arica, pero que este fenómeno del consumo de pasta base se está extendiendo hacia el resto del país, radicándose desde ya en Antofagasta y La Serena, existiendo también indicios en Santiago.

Informa que para Carabineros de Chile, además del control del tráfico, es fundamental desarrollar acciones de prevención del consumo, lo que se viene haciendo desde hace años. Finalmente, recuerda la existencia de un Convenio en tal sentido con el Ministerio de Educación, recientemente renovado.

El Director Nacional de la Policía de Investigaciones, don Nelson Mery Figueroa, informa que frente al incremento del tráfico, su Servicio ha aumentado la dotación de funcionarios especializados en la materia, entregándoles mejores elementos materiales, en especial en Arica e Iquique.

Reafirma la gravedad de la situación en esas ciudades, donde la mayoría de la población penal está privada de libertad por delitos de esta naturaleza, habiendo una gran cantidad de extranjeros en esa situación. Expresa además la importancia que reviste el trabajo de inteligencia, pues de lo que se trata es de llegar a las cúpulas de las organizaciones delictuales que operan en Chile. Que esa es una de las orientaciones principales del trabajo de Investigaciones.

Don Germán Hermosilla Arriagada, Ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel, ante una consulta de Su Excelencia, indica que es efectivo que parte importante de las personas detenida por este tipo de delitos son reincidentes, tanto en el caso de pequeños traficantes como en el de delincuentes de alto nivel en las organizaciones dedicadas al tráfico de cocaína.

El Ministro de Educación, don Ricardo Lagos Escobar manifiesta que los diagnósticos existentes respecto de los hábitos de consumo indican que ha habido un cambio de gran importancia, al extenderse el consumo de pasta base de coca, producto muy dañino, de alta adicción y de bajo precio, lo que facilita su tráfico y adquisición.

Se refiere a la prevención del consumo como elemento básico de una política para enfrentar el problema, y a las actividades del Ministerio a su cargo en la materia.

Por último se pronuncia sobre la necesidad de ejercer un ferreo control del tráfico que impida, como una "barrera", el paso de la droga hacia el sur de la Primera Región, para así poder focalizar la acción policial y preventiva en la región mencionada.

El representante de la Fuerza Aerea de Chile, General de Brigada Aerea don Carlos Infante, tras dar cuenta de haber asistido a una reunión internacional en Perú en que el tema del control del narcotráfico fué de primordial importancia, se refiere a la colaboración de la Fuerza Aerea de Chile en dicho control, tanto en la vigilancia del espacio aereo, con la gran experiencia que posee en ese campo, como en la acción coordinada con otros servicios en los aeropuertos. En estos últimos, cumple importantes funciones la Dirección de Aeronáutica Civil.

El representante de la Armada Nacional, Capitán de Navío don Arturo Sierra Merino, informa acerca de la actividad que en este campo desarrolla la Dirección de Territorio Marítimo y de Marina Mercante. En especial se refiere al patrullaje que con sus lanchas se efectúa en el mar de la zona norte, ante la eventualidad del tráfico de drogas, aclarando que no ha sido detectado que ello esté actualmente ocurriendo. También explica de la acción de control de las naves que recalán en puertos nacionales - en coordinación con los servicios policiales -, el intercambio de información con otras naciones sobre barcos y tripulantes sospechosos, y la capacitación que se ha dado a su personal, con la asistencia del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos.

El Teniente Coronel Sr. Jorge Pérez Labayrú, representante del Ejército, manifiesta la voluntad de esa Institución en apoyar el trabajo de los demás servicios. En concreto se refiere a un plan que se pretende desarrollar en el proceso de selección del próximo año del contingente para el Servicio Militar, consistente en un muestréo para determinar el consumo de drogas en los jóvenes postulantes, lo que será de gran utilidad para hacer un diagnóstico del problema, sobre una base numéricamente importante. Señala que se coordinarán con el Ministerio de Salud para tal efecto.

Por otra parte, informa sobre actividades de prevención del consumo que se están desarrollando entre el personal militar, con el apoyo de Carabineros de Chile.

Don Javier Etcheberry Celhay, Director Nacional de Impuestos Internos, señala que su Servicio ha prestado colaboración en la investigación de las actividades de los narcotraficantes, por la vía de una fiscalización rigurosa de sus tributaciones. Agrega que mientras no se legisle sobre el lavado de dinero, ésta es una vía apropiada para controlar sus acciones. En los casos que se ha podido comprobar la existencia de infracciones o delitos tributarios, se les ha aplicado todo el rigor de la ley.

El General don Mario Morales Mondaca reitera la falta de voluntad política en las autoridades y servicios de los países vecinos para un adecuado control del tráfico ilícito, dando como ejemplo el de los productos químicos que Bolivia importa desde nuestro país, donde no se observa una real fiscalización y represión de los productores de cocaína.

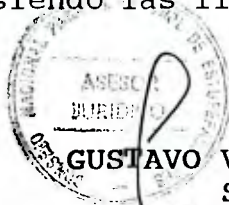
El Director General de Investigaciones reitera la necesidad de desarrollar trabajos de prevención del consumo y sugiere una relación mas estrecha con la Dirección de Deportes del Estado, por la importancia que la actividad física tiene en la generación de espacios de vida sana y libre de drogas para la juventud.

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, don Enrique Silva Cimma, informa acerca de la puesta en operación de la estación control satelital en la frontera con Perú, destinado a vigilar el ferrocarril Tacna-Arica, lo que se hizo precisamente por la evidencia de que en Perú no existe un adecuado control del tráfico de cocaína hacia Chile.

El Sr. Ministro de Salud, don Jorge Jimenez de la Jara, refiriéndose al Plan Nacional que fuera aprobado por el Consejo, expresa la necesidad de pasar a una nueva fase, consistente en formular planes y programas de acción mas concretos, lo que es de responsabilidad de los distintos servicios involucrados en la materia.

Finalmente, Su Excelencia el Presidente de la República señala la necesidad de que el Plan Nacional indique con mayor precisión las responsabilidades asignadas, expresando en cada caso cuales son los organismos responsables de ejecutar las acciones descritas en dicho Plan. Por otra parte, señala su aprobación de la propuesta del Sr. Secretario Ejecutivo en orden a encargar una medición científica del nivel actual del consumo de drogas, con el respaldo académico de la Universidad de Chile. Por último, manifiesta su aprobación a la idea de hacer alguna medición de los indices de consumo en los jóvenes que participarán en 1993 en la selección de contingente militar. Concluye agradeciendo la información recibida y el trabajo que los distintos Ministerios e Instituciones están desarrollando en la prevención del consumo de drogas y en el control de su tráfico ilícito.

No habiendo mas que tratar, siendo las 11:45 horas, se levanta la sesión.



*Gustavo Villalobos Sepulveda*  
GUSTAVO VILLALOBOS SEPULVEDA  
Secretario  
Consejo Nacional para el Control  
de Estupeficientes